

I

0337002

1 ESCRITURA NUMERO 294.- AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA
 2 Y TRES.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
 3 SOCIALES DE LA COMPANIA "INELBA" INDUSTRIA ECUATORIANA
 4 DE LUMINARIAS Y BALASTROS C.A.- - - - -
 5 CAPITAL SOCIAL: S/. 300'000.000,00 .- - - - -

6 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador el
 7 día de hoy nueve de julio de
 8 mil novecientos noventa y tres, ante mí doctor HUGO

9 AMIR GUERRERO GALLARDO, Notario Titular Undécimo del
 10 Cantón Guayaquil, comparece el ingeniero CARLOS PATINO

11 AROCA, de estado civil casado, de profesión ingeniero
 12 eléctrica, por los derechos que representa en su

13 calidad de Presidente de la compañía INELBA Industria
 14 Ecuatoriana de Luminarias y Balastros C.A., según

15 nombramiento que será agregado al final de esta
 16 escritura. El compareciente es mayor de edad, de

17 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en
 18 esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contra-

19 tar, a quien de conocerlo doy fe.- La cuantía de
 20 esta escritura es indeterminada.- Bien instruido que

21 fué en el objeto y resultado de esta escritura de
 22 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a la que

23 procede con amplia y entera libertad, para que le
 24 autorice la escritura me presentan la minuta que es

25 del tenor siguiente: SENOR NOTARIO. Sirvase autorizar
 26 en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,

27 una por la cual conste el Aumento de Capital y
 28 Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía "INELBA"



Dr. Hugo Amir
 Guerrero Gallardo
 NOTARIO 11o.

S 06 1000

H

1 Industria Ecuatoriana de Luminarias y Balastros C.A.
2 de conformidad con las cláusulas que a continuación
3 se detallan: CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparen-
4 cen y suscribe la presente Escritura Pública el
5 señor ingeniero CARLOS PATINO AROCA, en su calidad
6 de Presidente según consta del nombramiento y
7 certificación correspondiente que se agrega e incor-
8 pora a la presente Escritura Pública, como Documento
9 habilitante y debidamente autorizado para el efecto
10 por la Junta General Universal y Extraordinaria de
11 Accionistas de fecha Trece de Enero de mil noveci-
12 entos noventa y tres, y copia certificada del Acta
13 de la Junta General antes mencionada, se le agrega
14 a la presente Escritura, como documento habilitante.-
15 CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).- Mediante Escritura
16 Pública celebrada el tres de Junio de mil novecien-
17 tos noventa y dos ante la Notaria Trigésima del
18 Cantón Guayaquil, Abogada Norma Morán de Rendón e
19 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón,
20 el veinte y tres de Julio de mil novecientos noven-
21 ta y dos, se constituyó la Compañía "INELBA" Indus-
22 tria Ecuatoriana de Luminarias y Balastros C.A. con
23 un Capital Social de DOS MILLONES DE SUCRES
24 (S/. 2'000.000,00). b) En Sesión de Junta General de
25 Accionistas de la Compañía "INELBA" Industria Ecuato-
26 riana de Luminarias y Balastros C.A., celebrada el
27 siete de Enero de mil novecientos noventa y tres se
28 decidió nombrar Peritos para que avaluen Bienes

I

0000003

1 Muebles-Maquinarias que se aportan a la Compañía.
 2 Bienes Muebles-Maquinarias de propiedad de los
 3 señores: Ingeniero Carlos Patiño Aroca, Carlos Eche-
 4 verria Pérez y Gustavo Echeverria Pérez. c) Con
 5 fecha Enero once de mil novecientos noventa y tres,
 6 los Peritos: Ingeniero Hugo Fernando Ruiz Johns y
 7 Carlos Cañarte Arboleda, emitieron su informe avaluan-
 8 do Bienes Muebles-Maquinarias de propiedad de los
 9 señores: Ingeniero Carlos Patiño Aroca, Carlos Eche-
 10 verria Pérez y Gustavo Echeverria Pérez. d) La Junta
 11 General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada
 12 el día trece de Enero de mil novecientos noventa
 13 tres, decidió aprobar el informe de los Peritos
 14 Avaluadores y el Aumento de Capital y Reforma de
 15 los Estatutos Sociales de la Compañía "INELBA" Indus-
 16 tria Ecuatoriana de Luminarias y Balastos C.A.-
 17 TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes
 18 expuestos el compareciente señor ingeniero CARLOS
 19 PATINO AROCA, por los derechos que representa de la
 20 Compañía "INELBA" Industria Ecuatoriana de Luminarias
 21 y Balastos C.A., en su calidad de Presidente,
 22 declara: UNO.- Que el Capital Social de su represent-
 23 tada, ha sido aumentado en DOSCIENTOS NOVENTA Y
 24 OCHO MILLONES DE SUCRES (S/. 298'000.000,00),
 25 mediante la emisión de doscientos noventa y ocho mil
 26 (298.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas
 27 de (S/. 1.000,00) Un Mil Sucres cada una de ellas;
 28 DOS.- Que las doscientos noventa y ocho mil



Dr. Hugo Amir
 Guerrero Gallardo
 NOTARIO 11o.



H

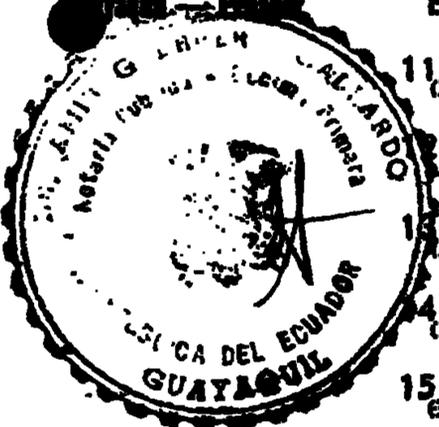
1 (298.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de
2 (S/. 1.000,00) Un mil sucres cada una de ellas, han
3 sido suscritas y pagadas en la forma que consta del
4 Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de
5 Accionistas de la Compaffia "INELBA" Industria Ecuato-
6 riana de Luminarias y Balastos C.A. de fecha trece
7 de Enero de mil novecientos noventa y tres y con-
8 forme al cuadro que se anexa al presente trámite.-
9 El señor ingeniero Carlos Patiño Aroca, declara que
10 mediante resolución de la Junta General Universal y
11 Extraordinaria de Accionistas celebrada el día trece
12 de Enero de mil novecientos noventa y tres, se
13 reforman los artículos quinto y sexto de los Estatu-
14 tos Sociales de la Compaffia "INELBA" Industria Ecuato-
15 riana de Luminarias y Balastos C.A., quedando
16 redactado de la siguiente manera: ARTICULO QUINTO: El
17 Capital Social de la Compaffia es de TRESCIENTOS
18 MILLONES DE SUCRES (S/. 300'000.000,00), dividido en
19 trescientos mil (300.000) acciones ordinarias y nomina-
20 tivas de (S/. 1.000,00) Un mil sucres cada una,
21 Capital que podrá ser aumentado por resolución de la
22 Junta General de Accionistas. ARTICULO SEXTO: Las
23 acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a
24 trescientos mil y serán firmadas por el Gerente
25 General y Presidente de la Compaffia. Se deja constancia
26 que todos los accionistas actuales de la Compaffia
27 "INELBA" Industria Ecuatoriana de Luminarias y Balastos
28 C.A. son de Nacionalidad Ecuatoriana. Agregue usted señor

7
000000

1 Notario, las demás cláusulas de estilo necesarios para
 2 la plena validez de la presente Escritura. Firma
 3 Juan Wilson Macias. Abogado. Registro número mil
 4 ochocientos doce.- HASTA AQUI LA MINUTA.-
 5 NOMBRAMIENTO DEL SENOR CARLOS PATINO AROCA.- Guaya-
 6 quil, Julio veintitres de mil novecientos noventa y
 7 dos. Señor ingeniero Carlos Patino Aroca. Ciudad. De
 8 mis consideraciones: Cúmpleme informarle que la Junta
 9 General de Accionistas de la Compañía INELBA-INDUSTRIA
 10 ECUATORIANA DE LUMINARIAS Y BALASTROS C.A., en sesión
 11 del día de hoy, tuvo el acierto de nombrarlo a
 12 usted, PRESIDENTE de la misma por un periodo de
 13 cinco años (1.992-1.997), con las atribuciones
 14 constantes en los Estatutos Sociales de la misma. En
 15 el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la
 16 representación legal, judicial y extrajudicial y en
 17 todo lo previsto en el Artículo Vigésimo Sexto de
 18 los Estatutos. La escritura Pública en la que constan
 19 la atribuciones Vigentes que en funciones de Presi-
 20 dente le corresponden, es la que contiene los Estatu-
 21 tos de la compañía, la misma que fué otorgada con
 22 fecha junio tres de mil novecientos noventa y dos
 23 ante el Notario Trigésimo del Cantón Abogado Norma
 24 Morán de Rendón e inscrita en el Registro Mercantil
 25 de este mismo Cantón el veintitres de Julio de mil
 26 novecientos noventa y dos. Muy Atentamente, firma
 27 ilegible JORGE TOMALA RUGEL. SECRETARIO AD-HOC DE LA
 28 JUNTA. Acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía



Dr. Hugo Amir
 Carrero Gallardo
 NOTARIO 11o.

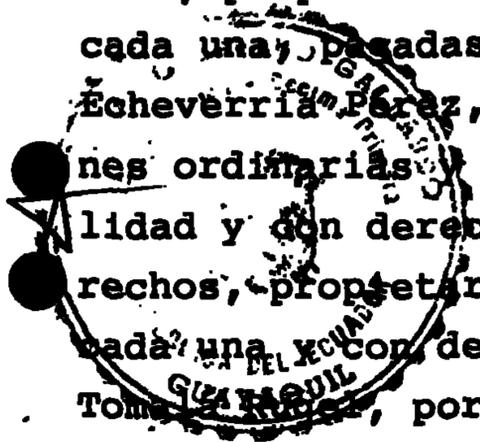


1 INELBA, INDUSTRIA ECUATORIANA DE LUMINARIAS Y BALAS-
2 TROS C.A., para el cual he sido elegido. Firma
3 ilegible del ingeniero Carlos Patiffo Arca. PRESI-
4 DENTE. Guayaquil, julio veintitres de mil novecientos
5 noventa y dos. Queda inscrito este Nombramiento de
6 PRESIDENTE de INELBA- INDUSTRIA ECUATORIANA DE LUMI-
7 NARIAS Y BALASTROS C.A., a foja veinticinco mil
8 seiscientos diez, número nueve mil quinientos treinta
9 y cinco del Registro Mercantil y anotado bajo el
10 número diecisiete mil quinientos veintiseis del Reper-
11 torio.- Archivándose los comprobantes de pago por
12 Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil,
13 Septiembre diez de mil novecientos noventa y dos.-
14 El Registrador Mercantil. Consta firma y sello del
15 abogado Héctor Miguel Alcivar Andrade. Registrador
16 Mercantil del Cantón Guayaquil.- Los otorgantes en
17 la respectiva calidad que intervienen, aprueban y
18 ratifican el contenido de la minuta inserta la misma
19 que junto con los documentos habilitantes solicitan
20 sean elevados a escritura pública para que surtan
21 los efectos legales del caso. Queda agregado a mi
22 protocolo una Copia Certificada del Acta de Junta
23 General Universal y Extraordinaria de Accionistas de
24 la Compañía "INELBA" Industria Ecuatoriana de
25 Luminarias y Balastros C.A. Leída que les fué
26 íntegramente en alta voz por mí a los otorgantes,
27 los mismos que la aprueban, la ratifican, afirman y
28 firman conmigo el infrascrito Notario en unidad de

000005

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "INELBA" INDUSTRIA ECUATORIANA DE LUMINARIAS Y BALASTROS C.A. CELEBRADA EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL 13 DE ENERO DE 1.993.

En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de Enero de mil novecientos noventa y tres, siendo las 17H15 minutos en el local social de la Compañía, ubicado en el Km.3 1/2 de la Vía Juan Tanca Marengo (Entrando por Maquinarias y Vehículos) se reúnen en Junta General las siguientes personas: Ing. Carlos Patiño Aroca, por sus propios derechos, propietario de 800 acciones ordinarias y nominativas de s/1.000 cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 800 votos; Carlos Echeverría Pérez, por sus propios derechos, propietario de 599 acciones ordinarias y nominativas de s/1.000 cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 599 votos; Gustavo Echeverría Pérez, por sus derechos, propietario de 599 acciones ordinarias y nominativas de s/1.000 cada una, con derecho a 599 votos y pagadas en su totalidad; Jorge Tomás Ruiz, por sus propios derechos, propietario de 1 acción ordinaria de nominativa de s/1.000, pagada en su totalidad y con derecho a 1 voto; e Ing. Efrén Vintimilla Loor, por sus propios derechos, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de s/1.000 y pagada en su totalidad y con derecho a 1 voto. Se deja expresa constancia de que todos los accionistas son de nacionalidad Ecuatoriana. Preside la Junta el Ing. Carlos Patiño Aroca en calidad de Presidente Titular de la Compañía y actúa en la Secretaría el señor Ing. Efrén Vintimilla Loor en calidad de Gerente General y como tal Secretario de las Juntas Generales. La presente Junta General se reúne de conformidad a lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, esto es, prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la Prensa, por encontrarse reunidos la totalidad del Capital Social suscrito y pagado que es de DOS MILONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con el objeto de tratar, los siguientes puntos que constituyen el orden del día y sobre los cuales están unánimemente de acuerdo por haberlos conocido con anticipación y que son: 1º.- Aprobación del Informe de los Peritos designados y posesionados de fecha 7 de enero de 1.993, que avaluaron bienes muebles-Maquinarias de propiedad de los accionistas Ing. Carlos Patiño Aroca, Carlos Echeverría Pérez y Gustavo Echeverría Pérez; 2º.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la sesión y abierta las deliberaciones. Por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: 1º Aprobación del Informe de los Peritos Avaluadores designados y pose



Handwritten scribble or signature on the left margin.

2 20 7 10

sionados de fecha 7 de enero de 1.993, que avaluaron bienes muebles --
maquinarias de propiedad de los accionistas señores Ing. Carlos Patiño Aroca, Carlos Echeverría Pérez y Gustavo Echeverría Pérez. En lo --
referente al primer punto del orden del día, se deja constancia que --
con fecha 7 de enero de 1.993, se designaron y posesionaron en calidad
de Peritos, mediante resolución de Junta General Universal de Accionistas, a los señores: Ing. Hugo Fernando Ruíz Johns y Carlos Cañarte Arboleda quienes efectivamente han avaluado en las cantidades indicadas en el informe presentado por ellos, el mismo que se encuentra otorgado el once de enero de mil novecientos noventa y tres, bienes muebles --
maquinarias que son materia del aporte que constituye el presente aumento de Capital, conforme consta del informe que se agrega a esta --
Junta general para que se incorpore a la presente Escritura Pública en calidad de documento habilitante. La Junta General luego de revisar los documentos y el informe presentado, a excepción de los accionistas Ing. Carlos Patiño Aroca, Carlos Echeverría Pérez y Gustavo Echeverría Pérez por ser los aportantes, resuelven por unanimidad y sin objeción alguna aprobarlo. Una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad el primer punto del orden del día, se pasa a tratar el segundo punto que dice Relación al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Toma la palabra el señor Ing. Efrén Vintimilla Loor y manifiesta a la Junta, que para mayor solvencia económica es necesario proceder a aumentar el Capital Social de la Compañía, en la suma de s/298'000.000,00. Luego de breves deliberaciones, la Junta por unanimidad de votos de los accionistas presentes, resuelven aumentar el Capital Social de la Compañía a la suma de s/300'000.000,00 mediante la suscripción de 298.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de s/1.000 cada una, las mismas que serán íntegramentes suscritas y pagadas en su totalidad, de conformidad a lo que consta en el cuadro de suscripción y pago que se anexa a la presente Escritura Pública para que forme parte integrante de ella en calidad de documento habilitante, cuadro que contiene la información pertinente, suscripciones que se --
las hace en vista de la renuncia al derecho de preferencia total y parcial manifestada por los accionistas Ing. Carlos Patiño Aroca, Carlos Echeverría Pérez, Gustavo Echeverría Pérez, Jorge Tomalá Rugel e Ing. Efrén Vintimilla Loor, a suscribir las acciones que por ley le corresponden, renuncia manifestada por cada uno de ellos y en forma separada, así como también por la negociación de fracciones de las acciones que le corresponde suscribir a los accionistas que intervienen en el presente aumento de Capital, negociación que se efectuó entre ellos de manera privada. Al respecto de la aportación en especie, los accionistas Ing. Carlos Patiño Aroca, Carlos Echeverría Pérez y Gustavo Echeverría Pérez, son co-propietarios en el 50%, del 25% y 25% res

pectivamente de los siguientes bienes muebles - maquinarias que son - de exclusiva propiedad de los mismos los cuales aportan y transfieren su dominio a la Compañía en las proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago que se acompaña y en el que consta además el número de acciones suscritas, consecuentemente los bienes que se aportan y transfieren por el presente acto a la Compañía son los que se detallan a continuación:

BIENES MUEBLES - MAQUINARIAS PARA APORTE DE CAPITAL .

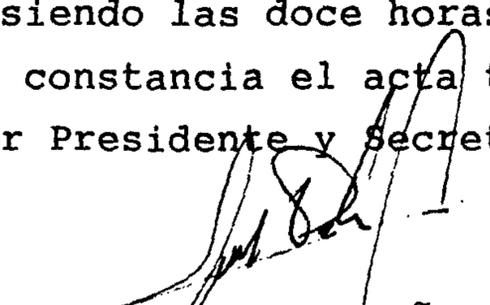
<u>NOMBRE</u>	<u>MARCA</u>	<u>IDENTIFICACION</u>	<u>AVALUO</u>
PRENSA 80 TON	AITOR	SERIE # 82035	s/64'000.000
PRENSA 60 TON	CEIRANO	0104395	20'000.000
PRENSA 30 TON	AITOR	32111	10'000.000
PRENSA 25 TON	PELOPLAST	1076	5'000.000
PRENSA 20 TON	RITE	K225045	5'000.000
PRENSA 10 TON	BELT	4560	5'000.000
PRENSA 10 TON	BELT	4561	5'000.000
PRENSA 10 TON	BELT	4562	5'000.000
PLEGADORA 8 TON	HIAGRA	Cap. 1300x1,5mm	10'000.000
DOBLADORA LAMINA	ARRIETA	Cap. 2250x3mm	5'000.000
SOLDADORA TIG	MILLER	KA897418	5'000.000
BOBINADORA	LEESONA 102	1268	5'000.000
BOBINADORA	LEESONA 108	1348	5'000.000
PRENSA 45 TON	RICETTI	8051	15'000.000
PRENSA 3 TON	ALVA FALLEN	B3-DFB-33789	1'000.000
PRENSA 5 TON	JENGJIH	3298FE1183853	3'000.000
3 PRENSA 3 TON	FAMCO (PEDAL)	15	1'500.000
PRENSA 2 TON	ALVA FALLEN	B2-HF-0278550	1'500.000
CIZALLA ELECTRICA	ARRIETA	Cap. 2550x3mm	15'000.000
TALADRO ELECTRICO	JACOB DRILL(PEDESTAL)	J2542	2'000.000
TALADRO ELECTRICO	JACOB DRILL(PEDESTAL)	J2558	2'000.000
SECADORA CENTRIFUGA	GALVANO	5K43MG5455A	1'500.000
SOLDADORA DE PUNTO	CIFES	50A.	1'500.000
SOLDADORA DE PUNTO	MEP 80 A.	2739	2'000.000
2 PORTAROLLOS ELECTRICOS	DURANT TOOL	51989HJ	2'000.000
BOBINADORA	LEESONA 104	595	3'000.000

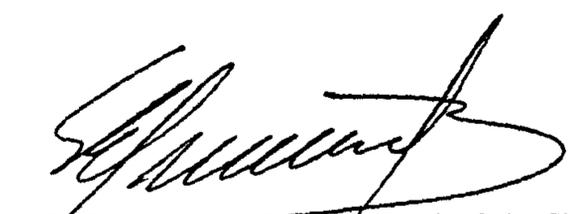
Bienes muebles que también constan en el informe de los Peritos de fecha once de enero de mil novecientos noventa y tres el mismo que se acompaña en la presente Escritura Pública como documento habilitante, dejandose expresa constancia de que sobre los bienes materia del aporte no pesa ningun tipo de gravámen ni prohibición de enajenar que im

0. 20 11:19

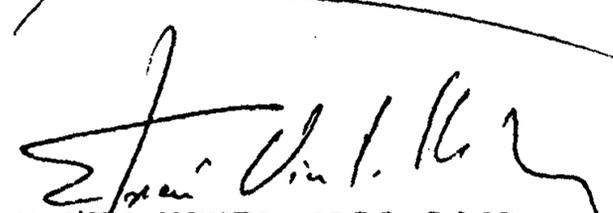
pidan su dominio por lo que la Compañía "INELBA" Industria Ecuatoriana de Luminarias y Balastros C.A, por vía de aporte se constituye en propietaria única, plena y absoluta de los bienes antes mencionados pudiendo hacer uso y disponer libremente de ellos cuando en derecho le corresponde. En lo que respecta al pago en numerario que efectúan los accionistas suscriptores, este consta así mismo suscrito y pagado íntegramente en las proporciones antes indicadas de conformidad al cuadro antes mencionado y que como ya se dijo se acompaña a la presente Escritura Pública para que forme parte integrante de ella en calidad de documento habilitante. Una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad tanto el Aumento de Capital como la suscripción y forma de pago se debe de reformar como consecuencia de dicho Aumento el Estatuto Social en sus Art. Quinto y Sexto, los mismos que de ser aprobados en lo posterior dirán: ARTICULO QUINTO.- El Capital Social de la Compañía es de s/300'000.000,00, dividido en 300.000 acciones ordinarias y nominativas de s/1.000 cada una, Capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.

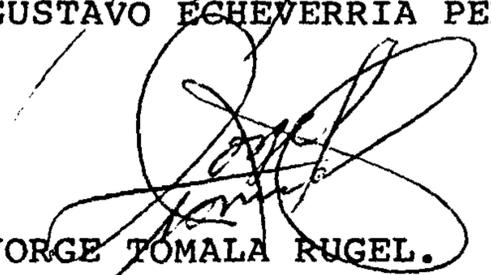
ARTICULO SEXTO.- Las Acciones estarán numeradas del 0001 al 300.000 inclusive y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General. La Junta luego de breves deliberaciones y por unanimidad de votos de todos los accionistas presentes resolvió aprobar los textos antes mencionados y que estos sean los que rigan en lo posterior. Una vez que se han resuelto favorablemente y por unanimidad todos y cada uno de los puntos constantes en el orden del día y no habiendo ningún otro que tratar, el señor Presidente concede un receso de cuarenta minutos a fin de que por Secretaría se redacte el acta pertinente, hecho lo cual se reinstala la sesión con los mismos intervinientes, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad y en todas sus partes con lo que siendo las doce horas concluye la presente Junta General firmando para constancia el acta todos los asistentes en unidad de acto con el señor Presidente y Secretario que certifica.


f).- Ing. CARLOS PATIÑO AROCA.


f).- CARLOS ECHEVERRÍA PEREZ.


f).- GUSTAVO ECHEVERRÍA PEREZ.


f).- EFRAÍN VINTIMILLA LOOR.

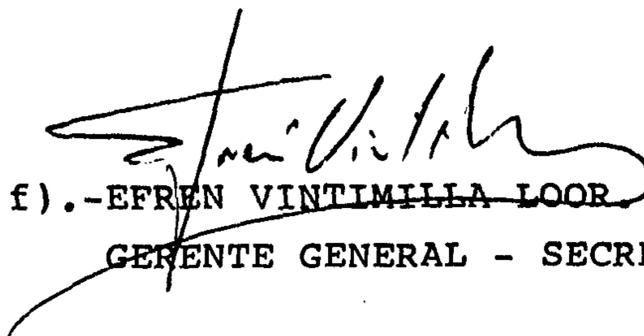

f).- JORGE TOMALA RUGEL.

7 20 1919

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "INELBA" INDUSTRIA ECUATORIANA DE LUMINA
RIAS Y BALASTROS C.A., CELEBRADA EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL 13 DE
ENERA DE 1.993.

ACCIONISTAS	Nº ACCIONES	VOTOS	TOTAL
Ing. CARLOS PATIÑO AROCA	800	800	800
CARLOS ECHEVERRIA PEREZ	599	599	599
GUSTAVO ECHEVERRIA PEREZ	599	599	599
EFREN VINTIMILLA LOOR	1	1	1
JORGE TOMALA RUGEL	1	1	1
	<hr/>	<hr/>	<hr/>
	TOTAL 2000	2000	2000

SM


f). - EFREN VINTIMILLA LOOR
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

1

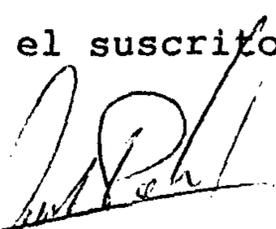
ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INELBA" INDUSTRIA ECUATORIANA DE LUMINARIAS Y BALASTROS C.A.

EN la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de Enero de mil - novecientos noventa y tres, a las diez y siete horas, en las oficinas situadas en el Km.3 y 1/2 de la Vía Juan Tanca Marengo (Entrando por Maquinarias y Vehículos), se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía "INELBA" Industria Ecuatoriana de Luminarias y Balastros - C.A., con la concurrencia de los siguientes Accionistas:

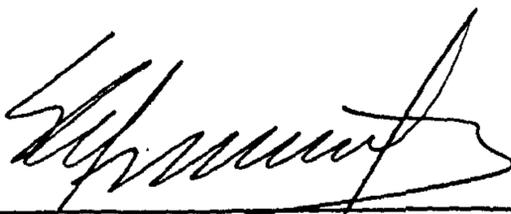
Ing. Carlos Patiño Aroca, propietario de 800 acciones ordinarias y no - minativas de s/1.000,00 cada una, pagadas en su totalidad y con dere - cho a 800 votos; el señor Gustavo Echeverria Pérez, propietario de 599 acciones ordinarias y nominativas de s/1.000,00 cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 599 votos; el señor Carlos Echeverria - Pérez, propietario de 599 acciones ordinarias y nominativas de s/1.000 cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 599 votos; el señor Jorge Toamala Rugel, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa - de s/1.000,00 cada una, pagada en su totalidad y con derecho a 1 voto y el Ing. Efrén Veintimilla Loor, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de s/1.000,00 cada una, pagada en su totalidad y con dere - cho a 1 voto; también han sido invitados las siguientes personas: Ing. Hugo Fernando Ruíz Johns y Carlos Cañarte Orellana. Se deja constancia que todos los accionistas de la Compañía "INELBA" Industria Ecuatoria - na de Luminarias y Balastros C.A. son de Nacionalidad Ecuatoriana, - preside la sesión el Ing. Carlos Patiño Aroca y actúa como Secretario el señor Ing. Efrén Veintimilla Loor, en calidad de Gerente General - de la Compañía. Los accionistas concurrentes que representan la tota - lidad del Capital Social de la Compañía, que es de s/2'000.000,00 re - suelven por unanimidad constituirse en Junta General de conformidad a lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías sin previa convoca - toria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el punto único del orden del día: UNO.- Nombrar Peri - tos Avaluadores de Bienes Muebles - Maquinarias, que van aser materia de aporte en el Aumento de capital de la Compañía "INELBA" Industria - Ecuatoriana de Luminarias Y Balastros C.A. El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Gerente General declara legalmente instalada la Junta y abierta las delibera - ciones. Por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden - del día, que dice: Nombrar Peritos Avaluadores de Bienes Muebles - Ma - quinarias, de propiedad de los señores Ing. Carlos Patiño Aroca, Car - los Echeverria Pérez y Gustavo Echeverria Pérez. En lo referente a la

designación de los Peritos Avaluadores por mayoría de votos designan a los señores Ing. Hugo Fernando Ruíz Johns y Carlos Cañarte Orellana como Peritos Avaluadores a excepción de los accionistas señores Ing. Carlos Patiño Aroca, Carlos Echeverría Pérez y Gustavo Echeverría Pérez, quienes se abstienen de votar; para que de inmediato se trasladen donde se encuentran las Maquinarias de propiedad de los antes mencionados accionistas, que se encuentran ubicados en las bodegas de la Compañía situada en el Km.3 y 1/2 de la Vía Juan Tanca Marengo (Entrando por Maquinarias y Vehículos) y realicen el avalúo respectivo correspondiente.

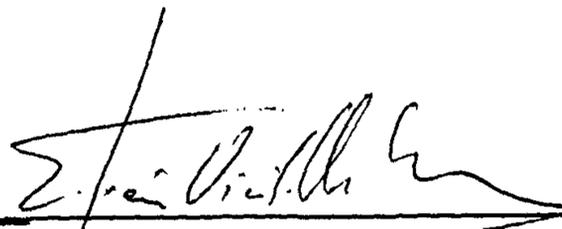
Al respecto los señores Ing. Hugo Fernando Ruíz Johns y Carlos Cañarte Orellana aceptan desempeñar los cargos propuestos, al efecto, juramentados que fueron en legal forma aceptaron los cargos y prometieron desempeñarlos fiel y legalmente, comprometiéndose a presentar un informe dentro de las siguientes 48 horas. Se concede un receso para la elaboración de esta Acta, la que una vez leída es aprobada por unanimidad. Para constancia de lo anterior firman los accionistas, el Gerente General y el suscrito Secretario que certifica.


Ing. CARLOS PATIÑO AROCA.


GUSTAVO ECHEVERRIA PEREZ


CARLOS ECHEVERRIA PEREZ .


JORGE TOMALA RUGEL.


Ing. EFREN VEINTIMILLA LOOR.

Guayaquil, Enero 11 de 1.993

Señores:

Ing. Carlos Patiño Aroca - Presidente.

Ing. Efrén Veintimilla Loor - Gerente General.

Carlos Echeverria Pérez - Vice-Presidente.

Accionistas de la Compañía "INELBA" Industria Ecuatoriana de Luminarias y Balastros C.A.

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Ing. Hugo Fernando Ruíz Johns y Carlos Cañarte Arboleda Peritos Avaluadores, designados mediante Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "INELBA" Industria Ecuatoriana de Luminarias y Balastros C.A., de fecha siete de Enero de mil novecientos noventa y tres; presentamos nuestro informe en los términos siguientes: El día viernes ocho de Enero de mil novecientos noventa y tres a las nueve horas nos constituimos en las bodegas de la Compañía "INELBA" Industria Ecuatoriana de Luminarias y Balastros C.A. y constatamos la existencia física de los Bienes Muebles - Maquinarias de propiedad de los señores Ing. Carlos Patiño Aroca, Carlos Echeverria Pérez y Gustavo Echeverria Pérez y cuyo inventario y avalúo es el siguiente:

BIENES MUEBLES - MAQUINARIAS DE LOS SEÑORES Ing. CARLOS PATIÑO AROCA CARLOS ECHEVERRIA PEREZ Y GUSTAVO ECHEVERRIA PEREZ.

<u>NOMBRE</u>	<u>MARCA</u>	<u>IDENTIFICACION</u>	<u>AVALUO</u>
PRENSA 80 TON	AITOR	SERIE # 82035	s/64'000.000
PRENSA 60 TON	CEIRANO	0104395	20'000.000
PRENSA 30 TON	AITOR	32111	10'000.000
PRENSA 25 TON	PELOPLAST	1076	5'000.000
PRENSA 20 TON	RITE	K225045	5'000.000
PRENSA 10 Ton	BELT	4560	5'000.000
PRENSA 10 TON	BELT	4561	5'000.000
PRENSA 10 TON	BELT	4562	5'000,000
PLEGADORA 8 TON	HIAGRA	Cap. 1300x1,5mm	10'000.000
DOBLADORA LAMINA	ARRIETA	Cap. 2250x3mm	5'000.000
SOLDADORA TIG	MILLER	KA897418	5'000.000
BOBINADORA	LEESONA102	1268	5'000.000

<u>NOMBRE</u>	<u>MARCA</u>	<u>IDENTIFICACION</u>	<u>AVALUO</u>
BOBINADORA	LEESONA108	SERIE # 1348	5'000.000
PRENSA 45 TON	RICETTI	8051	15'000.000
PRENSA 3 TON	ALVA FALLEN	B3-DFB-33789	1'000.000
PRENSA 5 TON	JENGJIH	3298FE1183853	3'000.000
3 PRENSA 3 TON	FAMCO (PEDAL)	15	1'500.000
PRENSA 2 TON	ALVA FALLEN	B2-HF-0278550	1'500.000
CIZALLA ELECTRICA	ARRIETA	Cap. 2550x3mm	15'000.000
TALADRO ELECTRICO	JACOB DRILL(PEDESTAL)	J2542	2'000.000
TALADRO ELECTRICO	JACOB DRILL(PEDESTAL)	J2558	2'000.000
SECADORA CENTRIFUGA	GALVANO	5K43MG5455A	1'500.000
SOLDADORA DE PUNTO	CIFES	50A.	1'500.000
SOLDADORA DE PUNTO	MEP 80 A.	2739	2'000.000
2 PORTAROLLOS			
ELECTRICOS	DURANT TOOL	51989HJ	2'000.000
BOBINADORA	LEESONA104	595	3'000.000
			<u>200'000.000</u>

Atte.

[Handwritten signature]

Ing. Hugo F. Ruíz Johns.
C.I. # 090642198-7

[Handwritten signature]

Carlos Cañarte Orellana.
C.I. # 090669994-7

1 acto, de todo lo cual doy fe, por ello la
2 autorizo.- Enmendado eléctrico. Vale. -

3

4

5 p. Cia. INELBA Ind. Ecua. de Luminarias y Balastos C.A. /

6

7 Ing. Carlos Patiño Arca /

8

PRESIDENTE /

9

C.I.No.- 090382937-2 /

10

C.V.No.- /

11

R.U.C.No.- 0991244220001 /

12

13

DR. HUGO AMIR GUERRERO GALLARDO /

14

NOTARIO UNDECIMO

15

16 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
17 TERCERA COPIA SELLADA, FIRMADA, CERTIFICADA Y RUBRICADA
18 POR MI EN GUAYAQUIL A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE -
19 JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-

20

21

22

23



Dr. Hugo Amir Guerrero G
NOTARIO

24 RAZON.- Tome nota al margen de la matrix de esta escritura
25 del contenido de la Resolución Nº 93-2-1-1-0002035 de la
26 Superintendencia de Compañías por la que aprobó el Aumento
27 de Capital que contiene este instrumento.- Guayaquil, 12 de
28 Agosto de 1993.-

Dr. Hugo Amir Guerrero G
NOTARIO



Dr. Hugo Amir
Guerrero Gallardo
NOTARIO 11o.
Guayaquil - Ecuador

0100

H

Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 93 - 2 - 1 - 1 - 0002035, dictada el 9 de Agosto de 1.993, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada INELBA INDUSTRIA ECUATORIANA DE LUMENARIAS Y BALASTROS C. A., de fojas 20.647 a 20.663, número 2.361 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 20.237 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y cinco de Agosto de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LGDO. CARLOS PONCE ALVARADO
 Registrador Mercantil Suplente
 del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, veinte y cinco de Agosto de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LGDO. CARLOS PONCE ALVARADO
 Registrador Mercantil Suplente
 del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 15.356 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.992, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y cinco de Agosto de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil Suplente.-

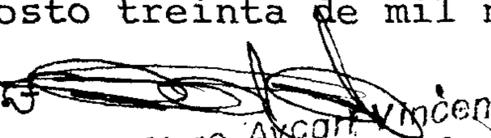
LGDO. CARLOS PONCE ALVARADO
 Registrador Mercantil Suplente
 del Cantón Guayaquil



Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL - ECUADOR

••00060011

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la Matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "INELBA" INDUSTRIA ECUATORIA DE LUMINARIAS Y BALASTROS C.A. de fecha 9 de Julio de 1.993, He tomado nota de la aprobación, mediante Resolución N° 0002035, del Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, dictada el 9 de Agosto de 1.993. Guayaquil, Agosto treinta de mil novecientos noventa y tres. DOY FE


Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL